

ESTABLECE ORGANIZACIÓN INTERNA FUNCIONAL DE LA DIVISION DE CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1333

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 04 ABR 2011

VISTOS: Las necesidades del Servicio; los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 14º, letra a) del D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 y del D.F.L. N° 206, de 1960; la Resolución Exenta DGOP N°4391 de fecha 09 de Diciembre del 2010; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

CONSIDERANDO: Que, la actividad central del Ministerio de Obras Públicas es el desarrollo de estudios y la ejecución de obras de distinta índole en el ámbito de la infraestructura pública;

Que, en el marco de la modernización del Ministerio, se deben implementar y desarrollar las mejores prácticas en la Gestión de Proyectos del Ministerio, aprovechando la experiencia actual de sus profesionales, a lo que se debe sumar otras metodologías existentes y aplicables al MOP;

Que, para una eficiente Gestión de Proyectos es necesario aplicar metodologías y herramientas tecnológicas que permitan una toma de decisiones más certera, para optimizar el uso de todos los recursos disponibles, logrando resultados de mayor calidad en la ejecución de las obras;

Que los proyectos, desde su concepción como Idea hasta la Construcción y Explotación de la obra pública fiscal, cuando corresponda, deben ser monitoreados, tanto en la gestión como en los resultados;

Que se deben tomar medidas preventivas y correctivas oportunas para el mejoramiento continuo de las prácticas y su institucionalización en base a datos e indicadores objetivos;

Que debe existir una organización funcional interna que se encargue de la aplicación de las metodologías apropiadas de Gestión de Proyectos, al interior del Ministerio;

RESUELVO (EXENTA) DGOP N° 1333 /



1. ESTABLEZCASE, a contar de la fecha de total trámite de esta Resolución, la organización interna de la "División de Control de Gestión de Proyectos" dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y que estará conformada por la Unidad Asesora de Control de Gestión de Proyectos, la Unidad Asesora de Fiscalización de Contratos, la Unidad Asesora de Control Presupuestario y la Unidad Asesora de Coordinación del Programa de Reconstrucción , considerando las siguientes funciones:
2. La Unidad Asesora de Control de Gestión de Proyectos también se considera como la Oficina de Gestión de Proyectos de la Dirección General y de la Coordinadora General de Concesiones (PMO DGOP); y, tendrá como objetivos y funciones generales los siguientes:
 1. Proponer los mecanismos para definir, validar, implementar y difundir procesos y procedimientos y demás buenas prácticas para la formulación de la metodología de Gestión de Proyectos del MOP.
 2. Generar informes periódicos consolidados de la cartera de proyectos de los Servicios Ejecutores del MOP, indicando su estado de avance, los riesgos y las alertas asociadas a su ejecución y cumplimiento de plazos.
 3. Proponer indicadores, apoyar el control y mantener actualizada la información sobre el uso y aplicación de los procedimientos definidos en las Oficinas de Gestión de Proyectos de los Servicios Ejecutores del MOP.
 4. Detectar, evaluar, proponer y apoyar en el seguimiento al interior de la DGOP y/o de los Servicios Ejecutores del MOP, todas aquellas iniciativas a realizar para la adaptación en la organización de los aspectos relacionados con el modelo de Gestión de Proyectos.
 5. Coordinar y velar por el cumplimiento de las estrategias de implementación determinadas para cada Oficina de Gestión de Proyectos de los respectivos Servicios Ejecutores del MOP, así como brindar apoyo metodológico para el mejoramiento continuo de la gestión desarrollada por cada una de estas oficinas.
 6. Proponer y sistematizar en conjunto con la División de Desarrollo y Estudios de Obras Públicas e implementar los procedimientos, metodologías e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los estándares de oportunidad, calidad, eficiencia, niveles de servicio, competitividad, transparencia y probidad en la gestión de los proyectos.

Alcance:

- Comprende los proyectos que se ejecutan a través de contratos para estudios de pre-inversión, diseños de ingeniería, construcción, reparación, mejoramiento, reposición y explotación (en el caso que lo tuvieren) de obras públicas, en el área de competencia de los siguientes Servicios dependientes de este Ministerio:
 - Dirección de Aeropuertos
 - Dirección de Arquitectura
 - Dirección de Obras Hidráulicas
 - Dirección de Obras Portuarias
 - Dirección de Vialidad
 - Adicionalmente se considera la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

- También se incluirá cualquier otra iniciativa de PMO creada a nivel ministerial para resguardar la debida alineación ministerial.

Relación con los Servicios Ejecutores del MOP:

- Las Oficinas de Gestión de Proyectos de los servicios Ejecutores del MOP y la Oficina de Gestión de Proyectos de la DGOP conformarán un sistema integrado y coordinado.
- Para la coordinación e integración del sistema, la División de Control de Gestión Proyectos de la DGOP mediante su PMO proporcionará a las Oficinas de Gestión de Proyectos de los Servicios Ejecutores políticas, lineamientos, normas, funciones, procedimientos y sistemas, en las materias de su competencia, así como también apoyar y verificar su efectiva y oportuna utilización. Junto con lo anterior las Oficinas de Gestión de Proyectos de los Servicios Ejecutores actuarán enviando a la DGOP toda aquella información pertinente para su consolidación institucional a nivel Ministerial.

3. La Unidad Asesora de Fiscalización de Contratos tendrá como objetivos y funciones generales los siguientes:

1. Proponer y apoyar a la División de Desarrollo y Estudios de Obras Públicas en la elaboración de las normativas reglamentarias, técnicas y administrativas que incidan en la gestión de los proyectos de obras públicas, sin perjuicio de las funciones que competen a la Dirección de Planeamiento y Fiscalía.
2. Asesorar en el cumplimiento de la normativa legal y en sus aspectos técnicos y administrativos, mediante la revisión de los Contratos de Proyectos que son de competencia del DGOP.
3. Apoyar la fiscalización del cumplimiento de los Contratos de Estudio y Ejecución de Obras de los servicios dependientes, en sus diferentes aspectos o etapas: bases de licitación, convocatoria, evaluación de ofertas, adjudicación, contratación, ejecución, recepción, calificación y liquidación de los contratos. Para estos efectos en coordinación con la Auditoría Interna Ministerial, deberá proponer y apoyar en la ejecución de un programa anual de auditorías integrales y selectivas que en lo posible reúnan requisitos de representatividad estadística, sin perjuicio de las auditorías específicas que el Director General le encomiende.

4. Proponer programas y medidas preventivas y correctivas que deriven de lo anterior y velar por su cumplimiento.
 5. Informar en forma periódica acerca de su quehacer al Director General de Obras Públicas.
4. La Unidad Asesora de Control Presupuestario tiene como objetivos y funciones generales los siguientes:
1. Informar al Director General de Obras Públicas, respecto de la Formulación Presupuestaria del Servicio y de los Programas de su dependencia.
 2. Asesorar en la función de Control Presupuestario de los diversos Servicios del Ministerio, proponiendo el diseño e implementación de los sistemas y mecanismos que faciliten y aseguren, la oportunidad, eficacia y transparencia de dicho control. En este contexto, tomar conocimiento de todas las actividades con efecto presupuestario del Ministerio.
 3. Informar periódicamente y cuando lo soliciten, a las Autoridades del Ministerio, sobre la situación presupuestaria de todos los Servicios del Ministerio.
 4. Coordinarse, con todos y cada uno de los Servicios y entidades responsables, a nivel ministerial, tanto del Presupuesto Corriente como del Presupuesto de Inversión y sus correspondientes financiamientos.
 5. Apoyar en el control de la ejecución del Presupuesto de los diferentes servicios Ejecutores y de cada uno de los programas que se le encomienden.
 6. Atender y desarrollar las funciones que le encargue la Autoridad, en las actividades relacionadas con las materias presupuestarias del Servicio.
5. La Unidad Asesora de Coordinación del Programa de Reconstrucción tendrá como objetivos y funciones generales los siguientes:
1. Coordinar la ejecución del Programa de Reconstrucción en lo que corresponde las carteras de proyectos de reconstrucción de las diferentes direcciones operativas del MOP, que son lideradas por los distintos Jefes de Proyecto designados para esta labor.
 2. Apoyar en la Implementación del modelo de Gestión Integrada de Proyectos para la ejecución del Programa de Reconstrucción MOP.
 3. Participar periódicamente en el Comité Ejecutivo de Reconstrucción, compuesto por los encargados de reconstrucción de los diferentes Ministerios, coordinado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
 4. Informar periódicamente al Ministro de Obras Públicas y a las autoridades del MOP sobre el estado de avance del Programa de Reconstrucción MOP.
 5. Mantener actualizado el sistema de reportes de Reconstrucción, a través de las plataformas SAFI, SIF y GIP.

6. Asesorar al Ministro de Obras Públicas en todas las materias relacionadas al Programa de Reconstrucción, y específicamente en su rol de Presidente del Comité de Ministros de Infraestructura y Reconstrucción.

6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Subsecretaría de Obras Públicas, a los Secretarios Regionales Ministeriales, a la Fiscalía MOP, a los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento de los Servicios Ejecutores del MOP (Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección de Arquitectura), al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, a la Directora de Planeamiento y a los Jefes de Subdirecciones y/o Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ALÉ YARAD

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Susana Caceres Araya
Alcalde

P: 4661608

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

--	--	--